



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 14

De 20 de enero de 2015.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera de todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Las Cumbres, por las Festividades del Carnaval, a realizarse en la Comunidad de Chivo-Chivo, en el Centro Deportivo Joaquín (Ñato) Muñoz, del 13 al 17 de febrero de 2015, actividad organizada por la Junta Comunal de Las Cumbres.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero, Presidenta de la Junta Comunal de Las Cumbres, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azares y otros, a las Festividades del Carnaval, que se realizará en la Comunidad de Chivo-Chivo, en el Centro Deportivo Joaquín (Ñato) Muñoz, del 13 al 17 de febrero de 2015, actividad organizada por la Junta Comunal de Las Cumbres;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Las Cumbres, en concepto de eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azares y otros, por las Festividades del Carnaval, a realizarse en la Comunidad de Chivo-Chivo, en el Centro Deportivo Joaquín (Ñato) Muñoz, del 13 al 17 de febrero de 2015, actividad organizada por la Junta Comunal de Las Cumbres.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel. -

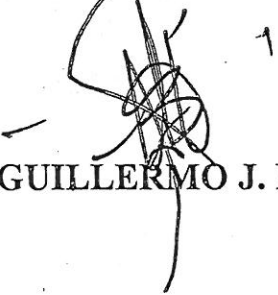
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de enero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

